



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2.023.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las once horas del día 11 de agosto de 2.023, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA 2023.

Iniciado expediente para la contratación del suministro de fuegos artificiales para la Feria 2023, considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro y habiendo sido dicho contrato adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria el día 28 de julio de 2023, a la empresa PIROTECNIA BLANCA PALOMA S.L. con C.I.F. n.º B-91599688, por ser la oferta más ventajosa de las



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

solicitadas y habiéndose recibido comunicación por email el día 08/08/2023 del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre la capacidad técnica de la empresa para la ejecución del contrato, y considerando que no reúne los requisitos técnicos necesarios para poder ejecutar dicho contrato, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Resolver el contrato del Suministro de Fuegos Artificiales para la Feria 2023, con la empresa Adjudicataria PIROTECNIA BLANCA PALOMA S.L. con C.I.F. n.º B-91599688, adjudicado el 28 de Julio de 2023, por no reunir los requisitos técnicos necesarios para la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador, PIROTECNIA SAN BARTOLOMÉ con C.I.F. B-90062977, el contrato de suministro de fuegos artificiales para la Feria 2023, por importe de MIL QUINIENTOS (1.500,00 €) más IVA de TRESCIENTOS QUINCE EUROS (315,00 €), por ser la única oferta que reúne los requisitos técnicos necesarios, de las solicitadas.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández